

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° int.: 6763771

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN  
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181376

SANTIAGO, 23 de Agosto de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo  
solicitado por el extranjero don Ian Richard OLIVER de nacionalidad  
AUSTRALIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN  
EXENTA N°141587 DEL 05.07.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución  
Exenta N° 165 de fecha 13/05/2015 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia  
TEMP. INVERSIONISTA al extranjero mencionado en los Vistos, b) la  
persona antes indicada estampó su Visa, el día 04/07/2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°  
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución  
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos  
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°141587 DEL 05.07.2016 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la  
visación de residencia TEMP. INVERSIONISTA a en la condición de  
TITULAR a Ian Richard OLIVER de nacionalidad AUSTRALIANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 165 de fecha 13/05/215 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,  
que otorga visación de residente TEMPORARIA, por período de 10 meses,  
en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente  
individualizado.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*Cristian Veas V.*  
**Cristian Veas Veas**  
Jefe (S) Atención de Público

RSD/GBL/AMB

[724] 23/08/2016

Distribución:

- Policía Internacional
- Archivo